

# INSTITUTO DEL MAR DEL PERU



## Resolución Directoral N° DE-119-2012

Callao, 31 de julio de 2012

### VISTO:

- a) Informe N° ULel-1236-2012 de fecha 05 de julio 2012
- b) Memorándum N°UIE-110-2012
- c) Memorándum N°244-2012-IMARPE/DIRPNO
- d) Memorándum N°245-2012-IMARPE/DIRPNO
- e) Memorándum N°458/2012-Flota
- f) Memorándum N°469/2012-Flota
- g) Informe N° ULel-1373 -2012 de fecha 23 de julio 2012;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° DE-003-2012, de fecha 12 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto del Mar del Perú-IMARPE con un total de 82 procesos de selección, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012;

Que, con fecha 05 de julio de 2012, mediante visto a) se publicó la Versión 4 – FE DE ERRATAS a la Versión 01 de Plan Anual de Contrataciones – IMARPE 2012 por Error de Material en la Publicación Inicial;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en tal sentido mediante el documento el visto b); la Unidad de Informática y Estadística solicita la inclusión del proceso de selección para el "Servicio de Soporte y Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionado", servicio que es necesario por lo que, los mencionados equipos se encuentran en la Sala de Servidores del Centro de Cómputo de la Unidad de Informática;

Del mismo modo, mediante el documento de los vistos c) y d); la Dirección de Investigaciones de Recursos Pelágicos, Neríticos y Oceánicos solicita la inclusión de los procesos de selección para la Contratación de los servicios de "Telefonía Móvil Comunicación de Radio Troncalizado" y "Alquiler de Camionetas", necesarios para el cumplimiento de sus Objetivos;

De igual modo, mediante el documento del visto e); la Unidad de Flota solicita la inclusión del proceso de selección para la "Adquisición de Pinturas Marinas", necesaria para las plataformas científicas del IMARPE;

Asimismo, mediante el documento del visto f); la Unidad de Flota solicita incluir dos (02) procesos de selección, para la Contratación de los servicios de "Mantenimiento Correctivo de Caldera" y "Mantenimiento de Winches", por lo que, este último no será incluido debido a que ya se encuentra programado en el PAC 2012 del IMARPE; y solo se incluirá el proceso de selección para la

Contratación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo de Calderas", necesario para el Proyecto de Remotorización y Modernización del BIC HUMBOLDT.

Que, en atención a lo señalado precedentemente, la Unidad de Logística e Infraestructura mediante el documento del visto g) considera necesario efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del IMARPE para el presente Ejercicio Fiscal (PAC 2012);

De conformidad a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado Decreto Legislativo N°1017 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y el Reglamento de Organización y Funciones del IMARPE, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2001-PE;

Con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Planificación, Presupuesto y Evaluación de la Gestión y de la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del IMARPE, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 versión 5, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral, de acuerdo al Anexo A que forman parte de la misma.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que la Unidad de Logística e Infraestructura publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado-OSCE, la respectiva modificación en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles a la aprobación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Unidad de Informática publique en el portal de transparencia del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, la presente Resolución.

**Registrese, Comuníquese y Publíquese,**

Blgo. Marco Antonio Espino Sánchez.  
Director Ejecutivo  
IMARPE



**ANEXO A**  
**PROCESOS DE SELECCIÓN A INCLUIRSE EN EL PAC DEL IMARPE 2012 (Vs.5)**

NºREF	TIPO DE PROCESO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	VALOR REFERENCIAL	FECHA PREVISTA	FTE. FIN.
86	AMC	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	15,000.00	Agosto	00
87	ADS	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL COMUNICACIÓN DE RADIO TRONCALIZADO	60,400.00	Agosto	00
88	AMC	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS	18,000.00	Agosto	00
89	ADS	ADQUISICION DE PINTURAS MARINAS PARA LAS PLATAFORMAS CIENTIFICAS DEL IMARPE	67,795.00	Agosto	00
90	AMC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CALDERA	20,480.00	Agosto	00

